

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

| | | |
|---|----------------|---|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 001-2023 DE LA CD N° 003-2023/GRT-OEC-I |
|---|----------------|---|

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, TUMBES, a los 22 días del mes de MAYO del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, a las 20:30 horas, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO N° -2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N°003-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICION DE MOTOBOMBAS PARA LA EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LAS VIVIENDAS EN EL MARCO DEL D.S. N°029-2023-PCM, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...)" y en el marco del DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:

| | | | | | |
|--|---|----------|---|--------------|------|
| ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | Mgtr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO | Titular | X | Dependencia: | OLSA |
| | | Suplente | | | |

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en el marco del DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM, en representación del OEC se otorga la Buena Pro a:

| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
|--|------------------|
| CORYSA PERU S.A.C. | S/. 122,100.00 |

5 **BASE LEGAL**
literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM

6 **ACUERDO ADOPTADO**
El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4.

7



Lic. Segundo Raúl Ancajima Condolo
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES